



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:28206/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente a la Prof. RUPIL MARIA VICTORIA, legajo 48696 y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 6,

Lo dispuesto en el artículo 2º de la RR N° 646/2009 y que la licencia cuya liquidación se solicita es del año en el que se produjo la desvinculación y no de años anteriores

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de 16 (dieciséis) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018, no gozada por la Prof. RUPIL MARIA VICTORIA, legajo 48696, docente del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn-

